

Dec. No. 663-11 que autoriza a la sociedad comercial Gator Mills, Inc., organizada de conformidad con las leyes del Estado de Mississippi, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10646 del 31 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 663-11

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **GATOR MILLS, INC.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Mississippi, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 2550 Oakhurst Company Road, Clarksdale, Mississippi, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes octubre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 664-11 que deroga los numerales 23 y 94 de los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 609-11. G. O. No. 10646 del 31 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 664-11